



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 001645

LITUECHE, 21 OCT 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de rescatar las raíces, costumbres y tradiciones de nuestro pueblo
- Que, es necesario fortalecer el desarrollo de las actividades de los productores de ovinos de la comuna de Litueche.
- La necesidad de potenciar la actividad turística de la comuna de Litueche.
- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2025 referidas a la Fiesta del Cordero.
- Que la Fiesta del Cordero contribuye al logro de lo señalado en los CONSIDERANDO antes señalados.
- El programa preparado con motivo de la realización de la 20ª Fiesta del Cordero 2025
- Que, dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales, todas en la Cancha del sector de Caserío Talca, los días 31 de octubre, 01 y 02 noviembre de 2025.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.
- El memorándum de fecha 17 de octubre de 2025 emitido por Director de Desarrollo Comunitario que solicita la contratación del servicio.
- Especificaciones Técnicas adjuntas.
- La cotización del proveedor Global Producciones SPA, Rut 77.695.226-5.
- El acuerdo de concejo N° 167/2025 de sesión ordinaria N° 33 de fecha 21 de octubre 2025.
- Que el monto de la compra es de carácter urgente ya que la falta de ejecución es de este servicio puede generar perjuicios en el funcionamiento de esta Fiesta Costumbrista y con ellos a los bienes de esta Municipalidad, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, según Art. 74, letra b) del decreto 661 de fecha 03-06-2024 "La urgencia se refiere a aquella necesidad apremiante que solo puede ser satisfecha si se obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible y cuya falta de ejecución generará perjuicios en las personas, el funcionamiento o los bienes de la entidad"

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación del servicio de "Show artístico Vigésima Fiesta del Cordero 2025".
- 2.- **EMITASE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Global Producciones SPA, Rut 77.695.226-5, por el valor de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) con impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2025

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administrador Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RYS/AGR/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes